

TRATADO DE LISBOA

SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA FIRMADO EN LISBOA, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007



¿QUÉ SUPUSO EL TRATADO DE LISBOA?

1. CAMBIAN EL NOMBRE DE "COMUNIDAD EUROPEA" POR "UNIÓN EUROPEA"
2. ADQUIERE UNA NUEVA PERSONALIDAD JURÍDICA
3. NUEVO ENTAMADO INSTITUCIONAL
4. CONSAGRACIÓN DE LOS VALORES DE LA UE
5. CLARA DIVISIÓN DE COMPETENCIAS

TÉRMINOS CLAVE

1. IGUALDAD DE LOS CIUDADANOS
2. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA A TRAVÉS DEL PARLAMENTO EUROPEO
3. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES E INTERACTUAR CON LAS INSTITUCIONES



CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE

ORGANIZADA EN 7 CAPÍTULOS Y 54 ARTÍCULOS :
VALORES QUE SE HAN CONVERTIDO EN REFERENCIA PARA SANCIONES Y UNIONES A LA ORGANIZACIÓN

Justicia
libertades
Igualdad
Ciudadanía
Dignidad
solidaridad

PARA ACCEDER EL TRATADO COMPLETO



DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

1. AMPLIÓ SU COMPETENCIA EN MÁS DE 40 ÁMBITOS
2. HACER PARTÍCIPE A LA CIUDADANÍA
3. SE CREA UNA FIGURA DE ALTO REPRESENTANTE PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD
4. SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR